"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Resolución de Alcaldía

N° 220-2024-A-MDCC/Q.

Ccatcca, 25 de noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Visto:

El Informe N° 137-2024-DEMUNA CCATCCA-GDS-MDCc/Q/C, de fecha 06 de noviembre de 2024, emitido por la responsable de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del distrito de Ccatcca; el Informe N° 0484-2024-CHH-GDS-MDCC/Q- de fecha 07 de noviembre de 2024 de la Gerencia de Desarrollo Social y la Opinión Legal N° 0336-2024-AJ-EJST-MDCc, de fecha 14 de noviembre de 2024, de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, sobre reconocimiento del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA, y;.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que, según establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe del Visto, la responsable de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) Abog. Rosina Chutas Ccoscco, pone en conocimiento que el día 31 de Octubre de 2024, se ha procedido válidamente a realizar la elección de los representantes a nivel distrital del Consejo Consultivo y participativo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA, por lo que solicita su respectivo reconocimiento;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el artículo 43° de la Ley 27972 señala que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones específicas de las municipalidades distritales: "Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (...) apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, (...)".

Que, el Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA del distrito de Ccatcca, se constituye como un espacio de consulta conformado

mesadepartes@municcatcca.gob.pe Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco

por 32 niñas, niños y adolescentes entre los 8 y 17 años de edad, a fin que participen en la revisión, observación, opinión, formulación de toda política pública que les concierne;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 10-2024-MDCC/Q de fecha 17 Octubre de 2024, se creó el Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Ccatcca, de la provincia Quispicanchi, del departamento Cusco;

Que, mediante Informe N° 0484-2024-CHH-GDS-MDCC/Q-C de fecha 07 de noviembre de 2024 de la Gerencia de Desarrollo Social a cargo del Lic. Carlos Herrera Hanampa, solicita el reconocimiento del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes;

Que, mediante Opinión Legal N° 0336-2024-AJ-EJST-MDCc, de fecha 14 de noviembre de 2024, suscrito por el abog. Edward Josep Sotelo Taboada, luego de considerar los antecedentes, base legal y el análisis correspondiente, OPINA declarar procedente el reconocimiento del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes;

Estando a lo señalado y en merito a las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** a las y los integrantes del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Ccatcca - CCONNA, para la gestión 2024- 2026 siendo los siguientes:*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FECHA NAC. (d/m/a)	EDAD
1	Jeferson Quispe Machaca	61753302	17/09/2009	15
2	Alex Quispe Ramos	62066414	06/08/2009	15
3	Sara Cinthia Ramos Anccalle	61646036	18/06/2009	15
4	Benjamín Vicente Percca	63363559	11/02/2011	13
5	Jhon Brandon Curasi Cano	63047362	12/09/2011	13
6	Royher Elmer Cutipa Curasi	63218610	13/05/2012	12
7	Neymar Lima Mamami	80955639	13/03/2013	11
8	Nely Yanize Illa Mamani	60681152	22/08/2008	16
9	Oscar Suma Huallpa	60608890	10/05/2008	16
10	Maria Isabel Condori Casilla	60517528	23/06/2007	17
11	Olinda Cutipa Tecsi	60312814	25/03/2008	16
12	Verónica Condori Turpo	60312838	08/02/2009	15
13	Edgar Condori Lope	61686451	20/06/2009	15
14	Flor Sharmely Aime Quispe	62400703	22/05/2010	14
15	Luz Liseth Armando Nina	62400697	17/05/2010	14

mesadepartes@municcatcca.gob.pe Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco

16	Ivan Aurelio Aime Cruz	63367120	25/04/2011	13
17	Richard Thiago Percca Casilla	81373924	23/02/2016	8
18	Jhosep Dayiro Quispe kcana	81404921	23/09/2013	11
19	Shaiy Ariana Yabar Quispe	81404923	19/09/2013	11
20	Sherina Mariza Cayo Quispe	60695160	06/09/2016	16
21	Jorge Luis Apaza Calero	61668589	18/12/2008	16
22	Luz Meliza Paucar Quispe	61464460	09/09/2008	16
23	Lucero Lizoe Arotaype Ccama	63047472	13/04/2012	12
24	Yenifer Ayme Apaza	80911139	13/09/2012	12
25	Hector Laura Melo	80911697	05/10/2012	12
26	Ruth Soledad Ttito Choa	60695187	01/11/2008	16
27	Jorge Ttito Melo	63363557	03/09/2010	14
28	Jhoel Cruz Apaza	61753295	07/09/2009	15
29	Mary Yudith Vicente Taco	61686356	12/11/2009	15
30	Nataly Sara Ayme Quispe	60370499	29/07/2009	15
31	Andreé Valentino Alvarez Huisñay	61646030	15/06/2009	15
32	Alex Brando Inquillay Fernández	63047378	14/11/2011	13

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER *al Equipó Coordinador del CCONNA distrital de Ccatcca, miembros elegidos en el proceso de elecciones realizado en el taller de fecha 31 de Octubre, el mismo que quedó integrado por los siguientes miembros:*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Luz Liseth Armando Nina	**Coordinadora General**
2	Alex Brando Inquillay Fernández	**Sub Coordinador**
3	Richard Thiago Percca Casilla	**Coordinador de Comunicaciones**
4	Yenifer Ayme Apaza	**Coordinadora de Organización**

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR *a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Ccatcca, así como a la Gerencia de Desarrollo Social, Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

FHC/ OGAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
QUISPICANCHI - CUSCO
Sr. Leon Quispe Yauri
ALCALDE

mesadepartes@municcatcca.gob.pe Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco